

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

## ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

### ADMINISTRACION Y TALLERES:

Paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfonos 65814 y 53202.—Apartado 937  
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: de 4 a 6.

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

**Centros oficiales de Madrid.**—Llevado a domicilio: trimestre, 15 pesetas; semestre, 30, y un año, 60.

**Oficiales fuera de Madrid.**—Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72.

**Particulares.**—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre, y 100 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del porte por Giro Postal.

## TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Diputación Provincial: línea o fracción.....	1,00
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción..	2,00
Idem particulares y avisos financieros.....	3,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 50 céntimos

Número atrasado: 1 peseta

## GOBIERNO DE LA NACION

### Presidencia del Gobierno

**ORDEN de 3 de enero de 1946 por la que se derogan las de 26 de septiembre y 17 de diciembre de 1945 sobre restricciones en el consumo de energía eléctrica.**

Excmos. Sres.: Habiendo mejorado las circunstancias que obligaron a dictar las disposiciones contenidas en las Ordenes de 26 de septiembre y 17 de diciembre próximos pasados («Boletín Oficial del Estado» números 271 y 352), esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer queden derogadas las citadas Ordenes, facultándose a los Ministerios a quienes compete a dictar aquellas normas que estimen convenientes para volver a un régimen de normalidad.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 3 de enero de 1946.—P. D., El Subsecretario, Luis Carrero.

Excmos. Sres. ....

(Publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 4 de enero.)

(G. C.—65)

## Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

### Junta Provincial de Precios

#### LIBERTAD DE PRECIO DEL ABADAJE

Se hace público para general conocimiento que por orden de la Superioridad, a partir de esta fecha, el «Abadejo nacional seco salado» queda libre de precio.

Esta orden deja anulada la publicada en este mismo BOLETIN el día 29 de octubre del pasado año 1945.

Madrid, 2 de enero de 1946.—El Gobernador Civil, Presidente, firmado: Acacio Avia.

(G. C.—66)

## PROHIBICION DE VENTA DE LA MEZCLA DE MANTEQUILLA DE VACA Y DE OVEJA

Se hace público para general conocimiento y cumplimiento por parte de los industriales interesados que, a partir de esta fecha, queda terminantemente prohibido elaborar y vender al público productos a base de mezcla de manteca de vaca con la de oveja.

El incumplimiento de esta orden será castigado severamente.

Madrid, 2 de enero de 1946.—El Gobernador Civil, Presidente, firmado: Acacio Avia.

(G. C.—67)

## Jefatura del Distrito Minero de Madrid

### MINAS

En el expediente de concesión de la mina de sulfato de sosa titulado «Los Navarros», número 1.212, ha recaído la siguiente resolución:

Decreto.—De conformidad con lo informado por la Jefatura de Minas de este Distrito Minero, vengo en admitir la renuncia de la mina de sulfato de sosa titulada «Los Navarros», número 1.212, del término de San Martín de la Vega, retrotrayéndola a la fecha de 19 de diciembre de 1944, en que el interesado presentó su renuncia.

Dése cuenta de esta mi resolución a la Delegación de Hacienda de esta provincia y publíquese en el BOLETIN OFICIAL de la provincia la declaración de franco y registrable el terreno ocupado por dicha mina, haciendo constar que se admitirán nuevas solicitudes en los dos días siguientes a los ocho que, según previene el artículo 149 del Reglamento vigente, han de transcurrir a este efecto desde su publicación, advirtiéndose que las horas de oficina en que pueden presentarse las solicitudes en esta Jefatura de Minas, sita en la calle de Juan de Mena, número 10, son de once a trece.

Madrid, 3 de enero de 1945.—El Ingeniero Jefe, Manuel de Landecho.

(G. C.—64)

## Recaudación de Hacienda de la Zona de Getafe

Don Víctor Sáinz Fernández, Recaudador de la Hacienda Pública en la Zona de Getafe.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que tramita esta Recaudación contra varios deudores, y que a continuación se detallan, por débitos de Contribución Urbana, correspondientes al año 1943, en diligencia practicada el día 18 de octubre del año en curso se procedió al embargo que a cada uno se reseña:

A doña Marcela López Muñoz: Una casa en la calle de las Animas, núm. 4, que linda: por la derecha, con el número 4 duplicado de la misma calle; izquierda, con el núm. 8, y espalda, con la misma dueña; consta de dos plantas, bajo y principal, y tiene una superficie de 115,60 metros cuadrados.

A don Victoriano López Hernández:

Una casa en la calle de ronda de San Bosco, número 16, que linda: por la derecha, con Antonio Martín; izquierda, con Félix Luengo, y espalda, con dueño desconocido; superficie, 330,40 metros.

A don Antonio Martín: Una casa en la ronda de San Bosco, número 14, que linda: por la derecha, con Evaristo Díaz; izquierda, con Jaime Esquerdo, y espalda, con dueño desconocido; superficie, 219,70 metros cuadrados.

A doña Julia García del Valle: Un solar en la carretera de Leganés, número 12, que linda: por la derecha, con la misma dueña; izquierda y espalda, con fincas de don Eduardo Morales; superficie, 600 metros cuadrados.

A don Julio Franco: Un solar en la carretera de Leganés, núm. 16, que linda: por la derecha, con Baldomero Fernández; izquierda, entrada del cementerio, y espalda, con cementerio y cocheros; superficie, 498 metros cuadrados.

A don Luis Navarro: Una casa en la carretera de Leganés, núm. 50, que linda: por la derecha, con Bruno Encinar Mayó; izquierda, con el mismo deudor, y espalda, con tierras de labor; superficie de 266,90 metros cuadrados.

A don Luis Navarro: Una cuadra en la carretera de Leganés, núm. 52, que linda: por la derecha, con el mismo dueño; izquierda y espalda, con tierras de labor; tiene una superficie de 47,70 metros cuadrados.

A don Toribio Sánchez Bravo: Un solar en la carretera de Leganés, sin número, «La Torta», que linda: por la derecha, con el lote núm. 29; izquierda, con Inocencia Sánchez, y espalda, con Francisco Lizcano; superficie, 391,10 metros.

A don Máximo García Monzón: Una casa en la calle de Inocencia Sánchez, sin número, que linda: por la derecha, izquierda y espalda, con tierras del mismo deudor; tiene una superficie de 168 metros cuadrados.

A don Joaquín Vera: Un solar en la calle de San Juan de Dios, núm. 8, «La Torta», que linda: por la derecha, con Ignacio Ibarrondo; izquierda, con Luis Rubio, y espalda, con dueño desconocido; superficie, 507,50 metros.

A don Jaime Cortés: Un solar en la calle de San Juan de Dios, núm. 6, que linda: por la derecha, con Luis Rubio; izquierda, con Leopoldo Ríos, y espalda, con dueño desconocido; superficie, 507,50 metros cuadrados.

A don Gregorio García: Un solar en la calle de San Juan de Dios («La Torta»). Linda: por la derecha, con tierras de labor; izquierda, con Angel Rojas, y espalda, con dueño desconocido; superficie, 507,50 metros.

A don Jesús Mazas: Un solar en la calle de San Juan de Dios, núm. 3 («La Torta»), que linda: por la derecha, con

Vicente Llorente; izquierda, con Rufino Gutiérrez, y espalda, con dueño desconocido; tiene una superficie de 507,50 metros cuadrados.

A don Alfonso Pérez: Un solar en la calle de San Juan de Dios, núm. 14 («La Torta»), que linda: por la derecha, con Leocadio Laborda; izquierda, con Jesús García, y espalda, con dueño desconocido; tiene una superficie de 507,50 metros cuadrados.

A don Angel Rojas: Un solar en la calle de San Juan de Dios, núm. 17 («La Torta»), que linda: por la derecha, con Gregorio García; izquierda, con Gregorio Burgos, y espalda, con dueño desconocido; tiene una superficie de 507,50 metros cuadrados.

A don Germán García: Una casa en la calle de Hermanos Alvarez, núm. 5, que linda: por la derecha, con José Cadalso; izquierda, con José Fernández Prados, y espalda, con dueño desconocido; tiene una superficie de 158,80 metros cuadrados.

A don Rafael y Félix Cos: Un solar en la calle de Hermanos Alvarez, número 4, que linda: por la derecha, con Guillermo Fernández; izquierda, con Enrique Sánchez, y espalda, con dueño desconocido; tiene una superficie de 600 metros cuadrados.

A don Enrique Sánchez: Una casa en la calle de Hermanos Alvarez, núm. 8, que linda: por la derecha, con Luis Cos; izquierda, con Andrés Alvarez, y espalda, con dueño desconocido; tiene una superficie de 600 metros cuadrados.

A don Julio Conde: Un solar en la calle de Hermanos Alvarez, núm. 16, que linda: por la derecha, con Andrés Alvarez; izquierda, con Alfonso Moreno, y espalda, con dueño desconocido; tiene una superficie de 300 metros cuadrados.

A don Alfonso Moreno: Un solar en la calle de Hermanos Alvarez, núm. 18, que linda: por la derecha, con Julio Conde; izquierda, con Vicente Alonso, y espalda, con dueño desconocido; tiene una superficie de 480 metros cuadrados.

A don José Fernández Prado: Un número 1, que linda: por la derecha, con otro solar del mismo dueño; izquierda, con Marcelino Valcárcel, y espalda, con dueño desconocido; tiene una superficie de 145 metros cuadrados.

A don José Fernández Prado: Un solar en la calle de Hermanos Alvarez, número 3, que linda: por la derecha, con Germán García; izquierda, con solar del mismo don José Fernández, y espalda, con dueño desconocido; tiene una superficie de 157,50 metros cuadrados.

A don Gregorio de Blas: Un solar en la calle de Hermanos Alvarez, núm. 9, que linda: por la derecha, con Inocencia Sánchez; izquierda, con José Cadalso,

y espalda, con dueño desconocido; tiene una superficie de 171,50 metros cuadrados.

A don Pedro Miguel Muria: Un solar en el camino de Polvoranca, núm. 2, que linda: por la derecha, con la calle de Labradora; izquierda, con otro solar, de Pedro Miguel, y espalda, con dueño desconocido; tiene una superficie de 208,28 metros cuadrados.

A don Pedro Miguel Muria: Otro solar en el camino de Polvoranca, número 4, que linda: por la derecha, con otro solar del mismo dueño; izquierda, con Vicente Morales, y espalda, con dueño desconocido; tiene una superficie de 187 metros cuadrados.

A doña Virginia Fernández: Un solar en el camino de Polvoranca, número 12, que linda: por la derecha, con Manuel Aleis; izquierda, con Antonio Casado, y espalda, con tierras de labor; tiene una superficie de 764,40 metros cuadrados.

A don Antonio Casado: Un solar en el camino de Polvoranca, núm. 14, que linda: por la derecha, con Virginia Fernández; izquierda, con Antonio Arentistoya, y espalda, con dueño desconocido; tiene una superficie de 793,10 metros cuadrados.

A don Antonio Arentistoya: Un solar en el camino de Polvoranca, núm. 16, que linda: por la derecha, con Antonio Casado; izquierda, con calle de Francisco Lizcano, y espalda, con tierras de labor; tiene una superficie de 827,50 metros cuadrados.

A don Alejandro Pasero: Un solar en la travesía del camino de Polvoranca, número 3, que linda: por la derecha, con herederos de José Tabares; izquierda, con Diego Morales, y espalda, con dueño desconocido; tiene una superficie de 187 metros cuadrados.

A don Sol Aparicio: Un solar en la travesía del camino de Polvoranca, número 2, que linda: por la derecha, con Francisco Lizcano; izquierda, con el mismo, y espalda, con dueño desconocido; tiene una superficie de 160 metros cuadrados.

A herederos de don José Tabares: Un solar en la travesía del camino de Polvoranca, núm. 1, que linda: por la derecha, con Antonio Pasero; izquierda y espalda, se ignora; tiene una superficie de 187 metros cuadrados.

A don Marcos Sánchez: Una casa en la travesía de Polvoranca, núm. 2, que linda: por la derecha, con Jaime Esquerdo; izquierda y espalda, con el mismo; tiene una superficie de 77,55 metros cuadrados.

A don Alejandro Pasero: Un solar en el camino de Las Piqueñas, núm. 3, que linda: por la derecha, con Eugenio Martín; izquierda, con Tomás Rocha, y espalda, con dueño desconocido; superficie, 805,60 metros cuadrados.

A don Tomás Rocha: Un solar en el camino de Las Piqueñas, núm. 1, que linda: por la derecha, con Francisco Lizcano; izquierda, con Vicente Morales, y espalda, con dueño desconocido; tiene una superficie de 473,50 metros cuadrados.

A don Dionisio Casado: Un solar en el camino de Las Piqueñas, núm. 17, que linda: por la derecha, con viuda de Eugenio Martín; izquierda, con la misma, y espalda, con dueño desconocido; superficie, 761,50 metros.

Y no teniendo conocimiento esta Agencia Ejecutiva de que los expresados deudores hayan participado a la Delegación de Hacienda de la provincia, dentro del primer mes del año en curso, el lugar de su residencia o el de las personas que pudieran representarlos, y siendo desconocidos, por tanto, los paraderos de los mismos, por el presente edicto se les notifica el embargo trabado, a los efectos prevenidos en el artículo 154 del Estatuto de Recaudación vigente, requiriéndoles para que en el término de ocho días, a contar de la fecha de inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezcan en esta Recaudación; en la inteligencia de que, transcurrido dicho plazo

sin efectuarlo, se proseguirán estas actuaciones en rebeldía de los mismos.

Getafe, a 20 de diciembre de 1945.—Victor Sáinz Fernández.

(G. C.—4.861)

## PRISION PROVINCIAL DE MADRID

### CARABANCHEL ALTO

#### AVISO

Por el presente se sacan a subasta los desperdicios y sobrantes de cocina y basuras de la Prisión Provincial de Madrid (Carabanchel Alto), para el próximo año. Los señores que deseen concurrir a la misma pueden presentar las propuestas oportunas en la Secretaría de la Junta de Disciplina del citado Establecimiento, hasta el día 10 del actual, sujetándose al pliego de condiciones que se pondrá a disposición de quien lo solicite.

Carabanchel Alto, 1.º de enero de 1946.—El Administrador - Secretario (firmado).—Visto bueno: El Director-Presidente (firmado).

(G. C.—73) (O.—8.922)

## AYUNTAMIENTOS

### GETAFE

Aprobado por esta Corporación Municipal, en sesión extraordinaria que celebró ayer, un Presupuesto extraordinario para atender a la construcción de 96 viviendas protegidas, con los beneficios establecidos por la Ley de 19 de abril de 1939, se halla expuesto al público en la Secretaría por término de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, conforme y a los efectos que determinan los artículos 300 y 301 del Estatuto municipal.

Getafe, 22 de diciembre de 1945.—El Alcalde, Juan Vergara.

(G. C.—4.882) (X.—6.785)

Aprobados por esta Corporación municipal, en sesión extraordinaria que celebró ayer, el Presupuesto ordinario para el próximo año 1946 y las Ordenanzas de exacciones que han de regir en el mismo ejercicio, se hallan expuestas al público en la Secretaría por término de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, conforme y a los efectos que determinan los artículos 300 y 301 del Estatuto municipal.

Getafe, 22 de diciembre de 1945.—El Alcalde, Juan Vergara.

(G. C.—4.881) (X.—6.784)

### TALAMANCA DE JARAMA

Formado por Secretaría y aprobado por la Comisión de Hacienda de esta Corporación municipal el Proyecto de Presupuesto municipal ordinario para el año 1946, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos que dispone el artículo 300 del Estatuto municipal, en relación con el 5.º del Reglamento de Hacienda municipal.

Talamanca de Jarama, a 22 de diciembre de 1945.—El Alcalde (firmado).

(G. C.—4.880) (X.—6.783)

### CHINCHON

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario formado para el próximo año de 1946, queda expuesto al público en la Secretaría de esta Corporación por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este edicto, según ordenan el artículo 300 del Estatuto municipal y el 5.º del Reglamento de Hacienda municipal, fecha 23 de agosto de 1924, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este Municipio y Entidades y formular

reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de esta provincia, por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del citado Estatuto y conforme al artículo 6.º del mencionado Reglamento.

Igualmente han sido aprobadas las Ordenanzas fiscales que han de regir con dicho Presupuesto, las cuales quedan expuestas al público en esta Secretaría por término de quince días, durante los cuales se admitirán por la Corporación las reclamaciones que formulen los interesados legítimos, según dispone el artículo 322 del mencionado Estatuto.

Chinchón, a 22 de diciembre de 1945. El Alcalde (firmado).

(G. C.—4.875) (X.—6.778)

### ALAMEDA DEL VALLE

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de este pueblo de Alameda del Valle

Hace saber: Que en sesión de hoy ha sido aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto formado para el inmediato año de 1946, y se expone al público en la Secretaría de esta Corporación por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este edicto, según ordenan el artículo 300 del Estatuto municipal y el 5.º del Reglamento de la Hacienda municipal, fecha 23 de agosto de 1924, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este Municipio y por las Entidades interesadas, y formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del citado Estatuto y conforme al artículo 6.º del mencionado Reglamento.

Dado en Alameda del Valle, a 24 de diciembre de 1945.—El Alcalde (firmado).

(G. C.—4.873) (X.—6.776)

Las Ordenanzas municipales que tiene establecidas este Ayuntamiento para cubrir las necesidades del Presupuesto municipal ordinario de 1946 se hallan expuestas al público en la Secretaría municipal por plazo de quince días, a los efectos que determina el artículo 323 del Estatuto municipal.

Alameda del Valle, 24 de diciembre de 1945.—El Alcalde (firmado).

(G. C.—4.872) (X.—6.787)

### OTERUELO DEL VALLE

Las Ordenanzas municipales que tiene establecidas este Ayuntamiento para cubrir las necesidades del Presupuesto ordinario de 1946 se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días, a los efectos que determina el artículo 323 del Estatuto municipal.

Oteruelo del Valle, 24 de diciembre de 1945.—El Alcalde, Julián Canencia.

(G. C.—4.870) (X.—6.774)

El Padrón de Contribución Territorial Rústica de este término municipal y efectos tributarios de 1946, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de ocho días, a los efectos de reclamaciones, que únicamente versen acerca de errores aritméticos o de copia.

Oteruelo del Valle, 24 de diciembre de 1945.—El Alcalde-Presidente, Julián Canencia.

(G. C.—4.869) (X.—6.773)

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de este pueblo de Oteruelo del Valle

Hace saber: Que en sesión de hoy ha sido aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto formado para el inmediato año de 1946, y se expone al público en la Secretaría de esta Corporación por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este edicto, según ordenan el artículo 300 del Estatuto municipal y el 5.º del Reglamento de la Hacienda municipal, fecha 23 de agosto de 1924, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este Municipio y por las Entidades interesadas, y formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia por cualquiera de

las causas indicadas en el artículo 301 del citado Estatuto y conforme al artículo 6.º del mencionado Reglamento.

Dado en Oteruelo del Valle, a 22 de diciembre de 1945.—El Alcalde, Julián Canencia.

(G. C.—4.871) (X.—6.775)

### FUENTIDUEÑA DE TAJO

Confeccionados el Padrón de la Riqueza rústica de este término municipal y la Matrícula industrial del mismo para el año 1946, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de ocho y quince días, respectivamente, para que puedan ser examinados por los interesados.

Fuentidueña de Tajo, a 24 de diciembre de 1945.—El Alcalde-Presidente, José Sebastián.

(G. C.—4.868) (X.—6.772)

### PINILLA DEL VALLE

Remitido a esta Alcaldía por la Administración de Propiedades y Contribución Territorial de la provincia el Padrón de Contribución Territorial rústica de este término para efectos tributarios de 1946, se halla expuesto dicho documento en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de ocho días, a los efectos de reclamaciones, que únicamente versen acerca de errores aritméticos o de copia.

Pinilla del Valle, 22 de diciembre de 1945.—El Alcalde, Julio Medina Corbalán.

(G. C.—4.867) (X.—6.771)

### SANTA MARIA DE LA ALAMEDA

Los documentos cobratorios de la Riqueza urbana de este término para el año 1946 se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, dentro del cual se admitirán reclamaciones contra errores aritméticos, de copia y duplicidades.

Santa María de la Alameda, a 12 de diciembre de 1945.—El Alcalde, Solórzano y García.

(G. C.—4.866) (X.—6.770)

### VALDEMORO

Las Ordenanzas de las exacciones municipales comprendidas en el Presupuesto ordinario de este Municipio, para el próximo venidero ejercicio de 1946, aprobadas por el Ayuntamiento en sesión extraordinaria del día de ayer, se encuentran expuestas al público por término de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento, al objeto de oír reclamaciones u observaciones por cuantas personas, contribuyentes o entidades interesadas lo estimen conveniente.

Valdemoro, 21 de diciembre de 1945.—El Alcalde (firmado).

(G. C.—4.883) (X.—6.786)

### M E C O

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta Villa

Hace saber: Que en sesión de 20 del actual ha sido aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto formado para el inmediato año de 1946, y se expone al público en la Secretaría de esta Corporación por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este edicto, según ordenan el artículo 300 del Estatuto municipal y el 5.º del Reglamento de la Hacienda municipal, fecha 23 de agosto de 1924, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este Municipio y por las Entidades interesadas, y formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del citado Estatuto y conforme al artículo 6.º del mencionado Reglamento.

Dado en Meco, a 21 de diciembre de 1945.—El Alcalde en funciones, Santiago Hidalgo.

(G. C.—4.876) (X.—6.779)

### CARABANCHEL BAJO

En cumplimiento de lo dispuesto por el núm. 11 del art. 2.º de la Ley de 13 de julio de 1940, para localidades adoptadas, que atribuye a la Alcaldía la formación del Presupuesto, se hace público que el ordinario correspondiente a 1946

y sus Ordenanzas de exacciones, aprobados por el Ayuntamiento en sesión celebrada el día de hoy, quedan expuestos en esta Casa Consistorial por término de quince días, para oír reclamaciones, según determina el párrafo segundo del artículo 5.º del Reglamento de 23 de agosto de 1924, de la Hacienda municipal.

Carabanchel Bajo, 27 de diciembre de 1945.—El Secretario (firmado).

(G. C.—50) (X.—6.794)

#### P I N T O

Se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones, los documentos siguientes:

Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1946.

Ordenanzas de exacciones y arbitrios municipales, con el acuerdo extraordinario de los nuevos impuestos, que asimismo han de regir para el citado ejercicio de 1946, señalados en la ley de Bases de 17 de julio del año actual.

Pinto, a 27 de diciembre de 1945.—El Alcalde (firmado).

(G. C.—48) (X.—6.806)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### JUZGADO NUMERO 5

##### EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco, de Madrid, en los autos ejecutivos promovidos por el Procurador don Antonio Górriz, en nombre de doña Rosa Hernández Rodríguez, contra don Elías García González, sobre reclamación de dieciséis mil pesetas de principal, intereses y costas, se anuncia la venta en pública subasta por primera vez de las siguientes fincas:

##### Primera

Una tierra donde llaman «Paredones», de nueve celemines o dieciocho áreas, que linda: al Norte, de Juana Gutiérrez; Sur, de José Ruiz; Este y Oeste, arroyo.

Valorada en ochocientas pesetas.

##### Segunda

Otra en «Los Frailes», de dos fanegas o cincuenta y cuatro áreas, que linda: al Norte, camino; Sur y Oeste, de Zoilo Villaquirán, y al Este, Secundino Montoya.

Valorada en tres mil pesetas.

##### Tercera

Otra en «La Barguilla», de una fanega y tres celemines o treinta áreas, que linda: al Norte, de herederos de Filomena Prieto; Sur, de Heracles Villaquirán, y al Este y Oeste, con camino.

Valorada en quinientas cincuenta pesetas.

##### Cuarta

Otra en el «Camino de Palenzuela», de cinco fanegas o una hectárea y veinte áreas, que linda: al Norte, de Pedro Martínez; Sur, de Mariano Plasencia; Este, camino, y Oeste, herederos de Juan Antonio Varona.

Valorada en tres mil pesetas.

##### Quinta

Otra en «La entrada de la Vega», de dos fanegas y media o cuarenta y nueve áreas, que linda: al Norte, herederos de don Juan Antonio Varona; Sur y Este, de Evetardo Montoya, y al Oeste, de don Gonzalo de Castro.

Valorada en mil doscientas cincuenta pesetas.

##### Sexta

Una tierra en «Picarribote», de cuatro fanegas o una hectárea y cincuenta áreas, que linda: al Norte y Oeste, ladera; Sur, de Inocencio García, y al Este, de Gregorio Valdecañas.

Valorada en novecientas cincuenta pesetas.

##### Séptima

Otra en el «Tiro de la Serrana», de una fanega, de primera, o dieciocho áreas, que linda: al Norte, de Saturio Villaquirán; Sur, de Rafael Alvarez; Este, camino, y Oeste, arroyo.

Valorada en setecientas pesetas.

##### Octava

Otra en Camino Hondo, o «Lámpara», de tres fanegas y media o setenta y tres áreas, de primera, que linda: al Norte, de Evetardo Montoya; Sur, de Angel Miguel; Este, camino, y Oeste, linde.

Valorada en mil cuatrocientas pesetas.

##### Novena

Otra en «Paredones», de una fanega y tres celemines o veintisiete áreas y cincuenta centiáreas, de tercera, que linda: al Norte, de herederos de Juan Antonio Varona; Sur y Este, de Priscilo Mazuela, y al Oeste, de Fernando Villaquirán.

Valorada en setecientas pesetas.

##### Décima

Otra en Martos, de una fanega y seis celemines o treinta y siete áreas y setenta y tres centiáreas, que linda: al Norte, con arroyo; Sur, de Baudilio Villaquirán; Este, de Baudilio Villaquirán, y al Oeste, camino.

Valorada en ochocientas pesetas.

##### Undécima

Un majuelo al pago de «Las Zarcas», de trescientas cepas o dieciocho áreas, de tercera, que linda: al Norte, Gregorio Valdecañas; Sur, de Ponciano Hernando; Este, carretera, y Oeste, de Eutimio Vitores.

Valorada en quinientas pesetas.

##### Duodécima

Una tierra en «Pradejón», de siete celemines o catorce áreas, de segunda, que linda: al Norte, de Pedro Martínez; por el Sur, de Rosalía Villaquirán; Este, camino, y Oeste, arroyo.

Valorada en ochocientas pesetas.

##### Décimotercera

Otra en igual pago de «Pradejón», de seis celemines o doce áreas, de segunda, que linda: al Norte, de Priscilo Mozuelo; Sur, de Pedro Martínez; Este, camino, y Oeste, arroyo.

Valorada en ochocientas pesetas.

##### Décimocuarta

Un majuelo donde llaman «La Pechuga», de trescientas cuarenta cepas o veinticuatro áreas, que linda: al Norte, de Lucas García; Sur, de Pedro Martínez; Este, de Luis Montoya, y al Oeste, vía férrea.

Valorada en cuatrocientas pesetas.

##### Décimoquinta

Una tierra en el Corral de la Abuela, de seis celemines o doce áreas, que linda: al Norte, de Luis Montoya, y por los demás vientos, con arroyo y río Arlanzón.

Valorada en cuatrocientas pesetas.

##### Décimosexta

Otra en cercadillo, de una fanega o veinticuatro áreas, que linda: al Nor-

te, de Bonifacio Ruiz; Sur, de Felipe Viñe; Este, de Jacobo Peña, y Oeste, Ejidos.

Valorada en doscientas cincuenta pesetas.

##### Décimoséptima

Otra en el Peral, de dos fanegas o cuarenta y ocho áreas, que linda: al Norte, de Secundino Sendino; Sur y Oeste, de herederos de don Juan Antonio Varona, y al Este, con camino.

Valorada en novecientas pesetas.

##### Décimooctava

Otra tierra al pago de «La Tejera», de una fanega o treinta áreas, de tercera, que linda: al Norte, de Luis Montoya; Sur, de Rafael Alvarez; Este, de Rufino Díaz, y al Oeste, de don Zoilo Villaquirán.

Valorada en mil pesetas.

##### En término de Belbimbre

##### Décimonovena

La mitad indivisa con don Lucas García de una tierra en Carrera Hermosa, que todo hace siete fanegas o una hectárea sesenta y ocho áreas, que linda: al Norte, camino; Sur, de Abundio González; Este, de herederos de don Juan Antonio Varona, y al Oeste, de Nicolás Pérez.

Valorada en novecientas pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar doble y simultáneamente en este Juzgado de primera instancia número cinco, sito en la calle del General Castaños, número uno, y en el de igual clase de Castrojeriz, se ha señalado el día veintiséis de febrero próximo, a las doce horas.

Que el tipo de subasta será el de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en establecimiento público designado al efecto, una cantidad igual al diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los títulos de propiedad estarán de manifiesto, así como los autos, en la Secretaría del que refrenda para que puedan examinarlos, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerlo a condición de cederlo a un tercero.

Dado en Madrid, a veinte de diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Secretario, P. S. (firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (firmado).

(A.—5.596)

#### JUZGADO NUMERO 17

##### EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número diecisiete, de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos a instancia de doña Manuela Carrasco Leal, asistida de su esposo, don Rafael Márquez Rubio, y representada por el Procurador don Miguel Argote, contra don Evaristo Sánchez-Seco García, sobre pago de

cantidad, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de un automóvil marca «Oppel», con número de matrícula M-57637, en perfecto estado, cuatro plazas, cinco ruedas con neumáticos en buenas condiciones, embargado a dicho demandado.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día diecinueve del mes actual, a las once de su mañana, bajo las siguientes

##### Condiciones

Servirá de tipo para esta primera subasta el precio en que ha sido tasado pericialmente, o sea la cantidad de doce mil pesetas, y no se admitirá postura alguna que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del indicado tipo.

Que dicho remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Que para tomar parte en el mismo deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento del avalúo, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Y que el citado vehículo se encuentra depositado en poder de don Pedro Rubio Peñalver, que tiene su domicilio en la calle de Ventura de la Vega, número catorce.

Dado en Madrid, a tres de enero de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario (firmado).—Visto bueno: El Juez, Elpidio Lozano.

(A.—5.595)

#### JUZGADO NUMERO 2

##### EDICTO

En virtud de providencia dictada por el Juzgado de primera instancia número dos, de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo promovidos por don José Antonio Arroyo, contra don Roberto López de Medrano, en reclamación de cinco mil pesetas de principal, intereses, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez diferentes bienes muebles embargados al deudor, y que han sido tasados por perito, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de cuatro mil setecientos veintitrés pesetas setenta y cinco céntimos, en que han sido tasados por el perito designado al efecto.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los bienes que se subastan se encuentran depositados en poder del ejecutante, don José Antonio Arroyo, con domicilio en la calle de Menorca, número cuarenta y siete, donde podrán examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, constando reseñados en autos.

Para dicha subasta se ha señalado, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, número uno, el día dieciocho de los corrientes, a las doce horas de su mañana.

Madrid, cinco de enero de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario, Antonio Yáñez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, R. Bono.

(A.—5.599)

